

REPORTE RADICACIÓN - DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS DOLLY ESPERANZA OVALLE || PROCESO EJECUTIVO

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Sáb 21/10/2023 11:45

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (49 KB)

DERECHO DE PETICIÓN - PRUEBA PERICIAL.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 18 de octubre de 2023, atendiendo la instrucción dada por el Dr G.H., se envió derecho de petición al abogado JORGE ANDRÉS RINCÓN RODRÍGUEZ, quien actúa como apoderado de la señora LUZ STELLA BERMÚDEZ OVALLE, en el siguiente proceso:

Referencia: Ejecutivo
Demandante: LUZ STELLA BERMUDEZ OVALLE
Demandada: DOLLY ESPERANZA OVALLE Y OTROS
Radicado: 11001400303920220105800
CaseTracking: 18386

Con lo anterior, se pretende la remisión de documentos en su estado original para elaboración de prueba pericial grafológica. Tal solicitud de remitió con copia al Despacho.

Tiempo empleado: 1 hora

[@CAD GHA](#): Por favor cargar correo y archivo al C.T.

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Angie Nathalia Zambrano Almonacid](#): Copio para tu conocimiento

ALEJANDRA MURILLO CLAROS

ABOGADA SENIOR I

ÁREA LABORAL

+57 3105024218

amurillo@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de octubre de 2023 12:00

Para: jorge.459@hotmail.com <jorge.459@hotmail.com>; jacquelinegutierrezlopez@hotmail.com <jacquelinegutierrezlopez@hotmail.com>; Luz-s1962@hotmail.com <Luz-s1962@hotmail.com>

Cc: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS DOLLY ESPERANZA OVALLE || PROCESO EJECUTIVO

Señores:

JORGE ANDRÉS RINCÓN RODRÍGUEZ

LUZ STELLA BERMÚDEZ OVALLE

jorge.459@hotmail.com

jacquelinegutierrezlopez@hotmail.com

Luz-s1962@hotmail.com

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de la señora **DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No 51.614.344, en el proceso ejecutivo de menor cuantía adelantado por la señora **LUZ STELLA BERMÚDEZ OVALLE** en contra de los herederos del causante LUIS ANTONIO OVALLE, proceso el cual se identifica bajo la radicación No. 11001-40-03-039-2022-01058-00, en el Juzgado Treinta y Nueve Civil Municipal de Bogotá, de manera comedida elevo **DERECHO DE PETICIÓN** con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011.

Se copia de la presente petición al JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, para su conocimiento, dejando claro que, la solicitud se eleva con el propósito de esclarecer la idoneidad de los documentos que sirven como prueba para iniciar la acción judicial discutida dentro de la litis conocida con Rad: 11001-40-03-039-2022-01058-00

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments